

CUADERNOS DEL CES



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ
FACULTAD DE
CIENCIAS HUMANAS

CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES - CES

**LOS LÍMITES DE LA LIBERTAD.
IDEOLOGÍA POLÍTICA Y VIOLENCIA
EN LOS RADICALES COLOMBIANOS**

MYRIAM JIMENO

Profesora asociada del Centro de Estudios Sociales

Departamento de Antropología

CUADERNO No. 8

Ponencia presentada en el Forum **Political Violence and the Construction of National Identity in Latin America**,
Society for Latin American Studies, 2-4 abril, Leiden, Holanda, 2004.
Sierra Mejía, Rubén (Ed). En prensa. “El Radicalismo: Política y Cultura”.
Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.

Bogotá, febrero de 2005

CUADERNOS DEL CES No. 8

LOS LÍMITES DE LA LIBERTAD. IDEOLOGÍA POLÍTICA Y VIOLENCIA EN LOS RADICALES COLOMBIANOS

MYRIAM JIMENO

**Facultad de Ciencias Humanas
Centro de Estudios Sociales CES**

Germán Meléndez Acuña
**Decano
Facultad de ciencias Humanas**

Olga Restrepo Forero
Vicedecana Académica

Zulma Cristina Santos
Vicedecana de Bienestar

Myriam Jimeno Santoyo
**Directora
Centro de Estudios Sociales CES**

María Elena Perdomo
Coordinadora de Investigación CES

Senayda Roa Perilla
Diseño y Diagramación

Contáctenos

Conmutador: 316 5000 Ext. 18 602 – 18603- 18620 – 18621 Telefax: 3165335

Correo Electrónico: ces_bog@unal.edu.co

<http://www.humanas.unal.edu.co/ces/>

ISSN: 1794-1229

Impreso en Colombia. CES.

Los límites de la libertad. Ideología política y violencia en los radicales colombianos

Myriam Jimeno¹
msjimemos@unal.edu.co

Presentación

Hacia la segunda mitad del siglo XIX, en la naciente república de Colombia, surgió una generación de políticos, abogados y periodistas. Fueron conocidos con el nombre de *radicales* y tomaron su máxima expresión política alrededor de la formulación de una nueva constitución política en 1863. Se caracterizaron por una ardiente defensa de principios liberales de libertad: de mercado, de opinión, de culto, de expresión, y por su oposición a lo que consideraban como la principal herencia política colonial: el ejercicio de la autoridad arbitraria o absoluta. Sus opositores se agrupaban en el partido conservador.

Este trabajo discute el papel de la noción de violencia en la identidad política de ese grupo, con la tesis de que sentaron las bases de una cultura política de importancia en la definición de la identidad nacional. Acuñaron una narrativa de acentuada desconfianza en los excesos de la autoridad y en la necesidad de colocarle límites, incluso hasta su debilitamiento como poder central de un nuevo Estado. Esta narrativa política puede verse como la expresión de las aspiraciones de poder de un sector social compuesto por capas medias, en buena medida de provincia. Éstas hicieron suyo el ideario político liberal pues les permitía una formulación ideológica relativamente consistente. Pero al formularlo, en medio de polémicas y contiendas con sus adversarios, pusieron excesivo acento en la ligazón entre la violencia y el ejercicio de la autoridad y llegaron hasta debilitar los medios institucionales para enfrentar los desafíos violentos. De esta contradicción se sirvieron sus adversarios para proponer, con éxito, un modelo que revertía buena parte del ideario de libertades. Esa cultura política se proyecta sobre el presente en una ideología de desconfianza en la autoridad institucional, pero también en la reacción contraria, en su reverso, donde se privilegia el orden sobre la libertad.

Ideología y cultura política radical

En 1894, el abogado y comerciante Salvador Camacho Roldán (*Artículos Escogidos*, Bogotá: Librería Colombiana, 1927) publicó una compilación de

escritos suyos sobre distintos episodios de la historia colombiana de los cuales había sido testigo. Le adicionó algunos cuadros de costumbres y unos pocos relatos cortos sobre viajes suyos desde las tierras altas y frías de la sabana de Bogotá, hasta la exhuberancia de los valles cálidos aledaños. El grueso del escrito, sin embargo, es su recuento pormenorizado sobre la convención llamada de Rionegro por el sitio en el cual se desarrolló. Ésta fue una reunión de delegados políticos que sesionó en esa población del nor occidente colombiano (Departamento de Antioquia) entre el 4 de febrero y el 16 de mayo de 1863, con el propósito de acordar una nueva constitución política para Colombia.

Me sirvo de ese recuento como una vía para explorar el lugar de la noción de violencia en la ideología política de los radicales. Me baso en el relato sin la pretensión de que sea un registro fidedigno historiográfico de los acontecimientos, sino más bien como un recurso para acceder al pensamiento político radical en boca de uno de sus principales protagonistas. Lo tomo como un documento testimonial cuyas redes de significación ayudan a comprender parte de una cultura política. Empleo el término cultura en un sentido antropológico, como el conjunto de referencias, tanto prácticas como conceptuales, que emplean las personas para manejar su vida cotidiana. Así, cuando menciono la cultura política no hago referencia al **conocimiento** que tengan las personas de una u otra teoría o autor, sino a su **concepción** sobre la vida política y su relación con ciertas formas de actuación.

Considero a la Convención de Rionegro, como un acontecimiento² privilegiado por la alta condensación de discusiones, negociaciones y confrontaciones que allí ocurrieron, y por las implicaciones sociopolíticas de sus decisiones. Quizás la mayor limitación de esta vía de acceso a la cultura política de la época es la ausencia de los conservadores de la Convención, pues la discusión ocurrió entre sectores liberales. Sin embargo, en buena medida los delegados y Camacho Roldán en particular, hacen explícito contra qué reaccionan, cuáles eran sus inquietudes y metas, y cuáles las diferencias con sus

contendores. Por supuesto que el acceso a otras fuentes de la época podrá enriquecer en el futuro este panorama. Como materiales de apoyo consulté también las Actas de la convención, los periódicos de la época *La Opinión* y *El Mensajero* y los comentarios de Cerbeleón Pinzón (1813-1870) publicados apenas un año después de proclamada la constitución, “Juicio sobre la Constitución de 8 de mayo de 1863”, en *Derecho constitucional colombiano Siglo XIX*, (Bogotá: Cámara de Representantes República de Colombia, Instituto de Estudios Constitucionales Carlos Restrepo Piedrahita, Tomo I, 1998 [1864] p. 289-427).

Tomo la definición de radicales del trabajo de Helen Delpar, *Rojos contra azules. El partido liberal en la política colombiana 1863-1899* (Bogotá: Procultura S. A., 1994), como el nombre dado a un ala del partido liberal unida por su oposición al general Tomás Cipriano Mosquera, quien se erigió como jefe político al ganar la guerra que él le declarara al gobierno del conservador Mariano Ospina Rodríguez (1860 - 1861). El ala «radical» del partido tomó cuerpo justamente durante los cien días en que sesionó la Convención en Rionegro, Antioquia. Este grupo liberal tenía como antecesores a los «gólgotas» liderados por Manuel Murillo Toro hasta 1858, cuyo gran empeño era la instauración y afirmación de un gobierno civil. Delpar designa como el período radical el transcurrido entre la Constitución de Rionegro y el final de la Guerra de los Mil Días, es decir, entre 1863 y 1903.

Por su parte, Jaime Jaramillo Uribe, “Los radicales”, Revista *Credencial Historia*, Número “Radicalismo en Colombia”, (junio 1995 p. 4-7), caracteriza a los radicales como «una generación de políticos, periodistas y escritores que gobernó al país durante un período aproximado de veinticinco años, que corren entre la promulgación de la Constitución de 1863 y el fin del segundo período presidencial de Rafael Núñez, que se cierra con la entrada en vigencia de la Constitución de 1886» (Ibíd., p. 4). Tanto para Delpar como para Jaramillo Uribe, la constitución del 63 es un hito de la ideología y de los sucesos políticos y marca el comienzo de la breve era radical.

Considero que el ideario liberal le servía a este sector específico de la sociedad poscolonial como un vehículo de expresión en su lucha por la construcción de la identidad nacional. Me baso en el supuesto de método de que ese grupo político no se limitaba a repetir, calcar o distorsionar ideas acuña-

das en otros contextos, sino que éstas eran asimiladas y actualizadas según sus propios referentes culturales y de acuerdo con sus intereses como clase emergente. Creo con Frédéric Martínez, *El nacionalismo cosmopolita. La referencia europea en la construcción nacional en Colombia, 1845-1900* (Bogotá: Banco de la República/Instituto Francés de Estudios Andinos, 2001, p. 108), que “los actores nacionales filtran la información proveniente del exterior para reutilizarla y someterla a sus propios propósitos”. Las ideas liberales les fueron propicias para articular una política propia para el manejo del nuevo Estado, pero no me parece que ello obedeciera tan sólo a una postura ideológica, sino que la postura ideológica era inseparable de un interés pragmático por debilitar a sus contendores políticos. Puede ser que no consiguieran prever las consecuencias de sus decisiones y que estuvieran enceguecidos en medio de la lucha contra sus opositores. Así lo parece, porque la forma en que aplicaron los ideales de las corrientes liberales tuvo como consecuencia el debilitar las cortapisas institucionales al uso de la violencia. Acentuaron de tal manera los peligros del ejercicio de la autoridad, que la confundieron con el poderío (uso de la fuerza para ejercer y sostener el poder). Muy a su pesar, esto fue lo que les abrió las puertas a sus opositores conservadores, alentados por la proliferación de focos de violencia en la forma de levantamientos locales o de guerras internas. Como lo dijo en 1869 un radical desilusionado, José María Samper, al país se lo tiene en baja estima “como país inseguro, sin estabilidad, sin cordura en su política” (Carta de Samper a Mosquera citada por Martínez, *El nacionalismo cosmopolita*, p. 162).

El argumento de que los radicales, empecinados en su lucha contra opositores tanto del mismo partido como del partido contrario, extremaron el debilitamiento de los poderes institucionales sin percatarse de las consecuencias para ellos mismos y para la sociedad, me parece sustentado en las memorias de Salvador Camacho Roldán (Camacho Roldán, *Artículos Escogidos*), como lo veremos. Los radicales creían que la violencia era un terrible azote para el país y que debía evitarse desde el Estado. Así lo muestran numerosos documentos expositivos y ello es nítido en el texto constitucional de 1863. Es cierto que durante la segunda mitad de aquel siglo predominó la lógica del conflicto violento por el poder, pese a los esfuerzos por reducir la violencia, y que ello tiene

relación con la pobreza de las fuentes de trabajo y riqueza que hacían del Estado un botín apetecido por todos (Martínez, *El nacionalismo cosmopolita*, p. 162).

Pero más allá de estas condiciones generales de la sociedad, el afán radical por debilitar al Estado alimentó la dificultad para controlar el uso de la fuerza por grupos de particulares. Fernando Cubides, *El radicalismo y la cuestión militar* (Bogotá: material inédito, Seminario de pensamiento colombiano, 2004) muestra la suspicacia de los radicales frente a la formación de un ejército nacional, lo que los llevó a impedir su conformación. Esto redundó en la proliferación de confrontaciones, tumultos, contiendas y guerras entre grupos armados irregulares, que actuaban como tales frente al contendor y a la población civil. De ese desorden social se sirvió el partido conservador para asegurar apoyo para su proyecto de reformas.

Creo conveniente ver la cultura política radical en el marco de una aguda discusión que fue también una discusión sobre el curso y los fundamentos del naciente Estado nacional. Considero que pese a su derrota, los radicales dejaron su huella en la cultura política colombiana mediante una persistente desconfianza en la autoridad institucional. Pero no sólo allí se ve su legado, sino que sus debates sobre la tensión entre la libertad, el orden y el control de la violencia, están en el orden del día en Colombia, principalmente por la multiplicidad de focos de violencia que aún hoy desafían el control estatal.

Paso ahora a esbozar parte de mi argumento, el que los radicales, pese a su heterogeneidad, compartían algunos rasgos sociales que les permitieron aglutinación política.

Federación y libertad: una nueva generación

En su artículo comparativo sobre la política y la ideología en las sociedades hispanoamericanas pos revolución Frank Safford, “Política, ideología y sociedad”, (en Leslie Bethell (ed.) *Historia de América Latina*. Barcelona: Editorial Crítica, 1991, volumen 6, p. 42-104), señala la dificultad que tuvieron estas sociedades para restablecer la autoridad en los nuevos estados nacionales. Destaca algunos elementos para explicar esta dificultad: la contradicción entre los sistemas constitucionales que buscaban garantizar las libertades individuales y la desconfianza en

que el adversario cumpliría con las reglas establecidas; la debilidad de los gobiernos o la división de la élite para impedir las rebeliones; el colapso o el aflojamiento de las estructuras coloniales de control, en especial de la Iglesia Católica y el ejército. Finalmente, señala el peso de las ideologías liberales con su concepción individualista de la sociedad y su ideal de igualdad jurídica. Estas ideologías recibieron impulso cuando a mitad del siglo “una nueva generación, llena de optimismo, y empujada por circunstancias económicas más favorables [que las de sus predecesores], reemprendió el proceso de liberalización con renovado vigor”, dice Frank Safford (“Política, ideología”, p. 47).

¿Quiénes componían ese grupo? Políticos, abogados, periodistas, profesores, comerciantes, que entraron en la arena pública hacia la mitad del siglo XIX, con dos grandes principios: el sistema político republicano y el individualismo económico. Pese a la diversidad de origen social, los dirigentes liberales colombianos del siglo XIX tendían a proceder del oriente del país (Delpar, *Rojos contra azules*). Delpar sostiene que las regiones de tierras bajas, con un alto porcentaje de población negra y mulata eran proclives al liberalismo, mientras que las de tierras altas con alto porcentaje de población indígena, tendían a ser conservadoras. La procedencia regional a favor del oriente colombiano, en particular del estado conocido como Santander, es aún más notoria si se considera sólo al grupo de los dirigentes radicales, entre los que predominaron “blancos” y mestizos. También dice que los líderes liberales, a diferencia de los conservadores, tendían a provenir más de familias provincianas distinguidas, que de la alta aristocracia colonial y estaban ligados entre ellos, no sólo por vínculos económicos y políticos, sino también por parentescos originados por matrimonio. Para Gerardo Molina, *Las ideas liberales en Colombia 1849-1914* (Bogotá: Tercer Mundo, 1973, p. 66), los radicales se caracterizaron por ser representantes de intereses mercantiles, propios de la escuela económica del *laissez-faire*.

Los dirigentes radicales combinaban la política con otras actividades, pues para ellos el ejercicio de una carrera política implicaba participar, no sólo en la lucha por cargos públicos, sino también en la redacción de periódicos y en la docencia en instituciones en las cuales se enseñara la doctrina liberal⁴. En efecto, las escuelas secundarias y las universidades se convirtieron en reserva liberal durante los años

de dominación del partido (1863-1885) (Delpar, *Rojos contra azules*). También fundaron círculos de discusión y se sirvieron de los grupos masónicos como medio de consolidación y propagación de sus propuestas encaminadas a erradicar las prácticas e instituciones coloniales que habían sobrevivido a la independencia. Se caracterizaron por su fe en el progreso, su fervor por un gobierno civil federal y un poder ejecutivo débil y su rechazo a la herencia colonial, de la cual consideraban herederos a los conservadores (Delpar, *Rojos contra azules*, p. 10). Concebían las instituciones republicanas como sustentadas en una ciudadanía ilustrada y en la prosperidad económica,⁵ lo que significaba para ellos privilegiar la construcción de vías de comunicación y de escuelas (Molina, *Las ideas liberales*, p. 107-113). Se le dio particular atención a las escuelas primarias, pues, a juicio de los liberales, en ellas se revelaban las disposiciones naturales del individuo; también se incentivó la educación profesional y técnica pues compartían la creencia de que sin instrucción no se lograría el desarrollo (Ibid). Los radicales lucharon en contra de la dominación temporal de la iglesia y por arrebatarse a ésta el control de la educación.

Los unía también su oposición al sector liderado por el General Tomás Cipriano de Mosquera, pues consideraban al General como propenso al autoritarismo, al personalismo y militarismo; fueron menos anticlericales que los mosqueristas. El origen regional los distinguía, pues los radicales, como ya se dijo, provenían en su mayoría del oriente del país, mientras los mosqueristas, del sur (Cauca) y de la costa caribe (Delpar, *Rojos contra azules*).

Las fuentes del ideario radical

Helen Delpar (Ibid) anota que, en su mayoría, los jefes radicales asistieron a escuelas elementales de provincia y posteriormente realizaron sus estudios de educación secundaria y profesional (derecho o medicina) en Bogotá o en alguna capital regional. Estos jóvenes leyeron por su cuenta obras de Voltaire, Rousseau, Gibbon y Bentham. Fueron proclives a la influencia tanto de filósofos y economistas ingleses como de pensadores franceses, mientras rechazaban las ideas de origen ibérico, pues tenían un marcado desprecio hacia los valores e instituciones hispánicas. Martínez, *El nacionalismo cosmopolita*, muestra la combinación de ideas provenientes de la revolución de 1.848, con otras

del radicalismo inglés, especialmente de Bentham, y algunas más, oriundas del federalismo norteamericano (Delpar, *Rojos contra azules*, p. 76-77).

Las obras del utilitarista Jeremy Bentham, que exaltaban la utilidad como el principio moral por excelencia, y las del sensualista Destutt de Tracy, según el cual la fuente del conocimiento humano reside en las sensaciones experimentadas por el alma, tuvieron gran acogida entre los liberales. Así mismo, fue bien recibida la obra del economista francés Jean Baptiste Say por medio de quien se conocieron las ideas de Adam Smith. Sobresalen las lecturas de las teorías económicas de Frederic Bastiat; las teorías sociales de Saint Simon, Fourier, Sismondi, el socialismo anarquista de Proudhon y las obras de Lamartine (Delpar, *Rojos contra azules*; Johnson, David Church, *Santander Siglo XIX: Cambios socioeconómicos*. Bogotá: Carlos Valencia Editores, 1984). Muchas de estas lecturas las compartían con sus adversarios conservadores a través de la circulación de libros y periódicos extranjeros, siempre restringida a pequeños grupos letrados (véase Martínez, *El nacionalismo cosmopolita*).

Pese a que entendían el socialismo como el camino para lograr una adecuada distribución de la riqueza y resaltaban el derecho del hombre a la propiedad, se servían de una retórica liberadora e igualitaria, bien ejemplificada en las palabras de José María Samper quien por entonces era todavía un ardiente radical: “El socialismo, señores no es otra cosa que una lágrima desprendida de los ojos del Salvador en la cumbre del Gólgota” (discurso en la Escuela Republicana, citado por Martínez, *El nacionalismo cosmopolita*, p. 78). Pese a esa retórica, para Frederic Martínez fueron “una vanguardia republicana sin revolución social” (Ibid, p. 163). En efecto, el individualismo y no el colectivismo, fue la piedra angular del liberalismo del siglo XIX.

Con la revolución francesa de 1848 llegó una ola de influencias a los jóvenes liberales que posteriormente conformarían el grupo de los radicales. Para Martínez, las revoluciones europeas de ese año, con su mensaje de libertad, república, democracia y protagonismo popular, parecían especialmente dirigidas a los ciudadanos de Hispanoamérica. Jaramillo Uribe, *La influencia de los románticos franceses y de la revolución de 1848 en el pensamiento político colombiano del siglo XIX* (Bogotá: El Áncora Editores, 1994 b, p. 163), cita a los hermanos Ángel y Rufino Cuervo quienes escribieron sobre el gran interés con el que se se-

guían en Colombia los acontecimientos que precedieron en Francia a la revolución de 1848. Según los Cuervo, los periódicos colombianos publicaban “hasta los incidentes más pequeños, y reprodujeron las proclamas, discursos y decretos en que se contenían las conquistas de los nuevos apóstoles”. Pero Martínez no comparte la visión difusionista sobre su influencia, pues cree con el historiador Germán Colmenares, *Partidos políticos y clases sociales*, (Bogotá: Banco de la República, Universidad del Valle, Tercer Mundo Editores, 1997) que esas ideas proporcionaron una formulación disponible para los intereses de los distintos grupos, quienes las emplearon de manera diferencial.

Las referencias externas como fuente de modelos prácticos y arsenal retórico aumenta después de 1848, cuando se incrementa la circulación de impresos provenientes de Europa “a través de la circulación de los folletines, periódicos y novelas” (Martínez, *El nacionalismo cosmopolita*, p. 73). Los personajes europeos traspuestos servían de legitimidad y de recurso contra los adversarios. También los periódicos locales, en aumento después de 1850, reproducen textos políticos y literarios europeos, en especial franceses (sobre la prensa bajo el radicalismo véase Eduardo Posada Carbó, *¿Libertad, libertinaje, tiranía? La prensa bajo el Olimpo Radical en Colombia, 1863-1885*. Introducción. En prensa).

La actividad intelectual de la nueva generación de ambos partidos trajo una renovación de la vida cultural en las ciudades. Crearon círculos literarios y masónicos, importaron libros, instalaron librerías y prestaron servicios de traducción y arriendo de libros, especialmente de novelas (Delpar, *Rojos contra azules*; Martínez, *El nacionalismo*; Jaime Jaramillo Uribe, “Tres etapas de la historia intelectual de Colombia”, En Jaime Jaramillo Uribe, *La Personalidad histórica de Colombia y otros ensayos*, Bogotá: El Áncora Editores, 1994 a, p. 99-131).

Tres franceses los entusiasmaban, Hugo, Lamartine y Sue. Sus libros se reproducían en la prensa local de varias regiones del país, tanto en la liberal como en la conservadora, se leían en tertulias, y circulaban de mano en mano de las capas ilustradas de ambos partidos. *El Neogranadino*, que era el periódico más influyente de la época, tenía el negocio de librería y traducción de novelas francesas por entrega. Este periódico, dice Jaramillo Uribe (Ibid), anunciaba en 1856, además de *La Cabaña del Tío Tom* (su primera

edición en EU fue de 1852), dos novelas de Walter Scott, dos de Eugenio Sue, tres de Dumas y cinco de Lamartine. La influencia de Lamartine, Hugo y Sue fue tan amplia según Jaramillo, debido entre otros, a su sentimentalismo fácil, al retrato de los desgraciados, a sus héroes tomados de los fondos bajos de la sociedad, propicios para intelectuales y artesanos “en trance de participación política e intelectual”. Según Jaime Jaramillo Uribe, Víctor Hugo era un “pontífice para muchos radicales”, “una especie de ídolo ante el cual se postra y adora”. Fue un gran forjador de los mitos sociales del romanticismo político en especial con la idea de pueblo: “El pueblo, que posee porvenir que no tiene presente: el pueblo huérfano, pobre, inteligente y fuerte; colocado en lo bajo y aspirando a lo alto (...)” (de la novela *Ruy Blas*, citado en Jaramillo, “Tres etapas de la historia intelectual”, p. 122). Otra influencia del romanticismo en la política de los radicales fue una interpretación del cristianismo como religión de los oprimidos, lo que les venía de Fourier y Saint Simon.

Pero la difusión de Lamartine, Sue y Hugo era realmente limitada, pues los libros eran bienes escasos, las bibliotecas y librerías pocas, y la circulación de los impresos locales, especialmente de los periódicos, era reducida y el grueso de la población era iletrada. Sólo las librerías liberales ofrecían libros censurados por el Vaticano, pues las otras se dedicaban a títulos religiosos, literarios y de uso del español (Martínez, *El nacionalismo cosmopolita*).

La influencia de los autores románticos era reprobada por los conservadores. En un artículo sin firma, achacado al dirigente conservador Miguel Antonio Caro, publicado en el periódico *La Caridad* en 1848, el autor acusaba a Víctor Hugo de escribir “lamentables cosas en verso y cosas mucho más lamentables en prosa” (Jaramillo Uribe, “Tres etapas de la historia intelectual”, p. 125). En este sentido, pese a que el influjo de los románticos trascendió la ideología partidista, es innegable que servía particularmente bien a las motivaciones y creencias radicales. En breve, el romanticismo político y el socialismo premarxista fueron decisivos en la ideología radical. En contraste, las orientaciones positivistas sólo cobraron fuerza en los radicales después de 1870.

Hasta ahora he procurado delinear los rasgos sociales y la ideología política que compartían los radicales. Las Memorias de Salvador Camacho Roldán permiten llevarnos al terreno de la polémica y la acción políticas.

Una convención contra los tiranos

«Como un mes después de la ocupación de la ciudad de Bogotá por el ejército federal [1861] el general Mosquera convocó una Junta de liberales notables que, en número de cuarenta, más o menos, se reunió en la casa que ocupaba aquél. En ella expuso el general Mosquera la situación de la República en lo relativo a la lucha armada entre los partidos».

Así inició Salvador Camacho Roldán sus memorias sobre la Convención de Rionegro en las que narra con cierto detalle el proceso de discusión que dio como fruto el texto constitucional de 1863 (Salvador Camacho Roldán, *La Convención de Rionegro (1863)* [1894] en «Artículos Escogidos del doctor Salvador Camacho Roldán», 1927, p. 105).

Camacho Roldán continúa su relato ofreciendo el panorama que el general Mosquera presentó a los asistentes a la reunión de liberales notables en Bogotá. La guerra aún estaba en marcha, entonces, Mosquera propuso la conveniencia de “suprimir las órdenes monásticas y ocupar sus bienes lo mismo que los de todas las corporaciones religiosas” y la expedición de billetes y contribuciones para obtener recursos para la guerra. Los concurrentes “en su mayoría comerciantes y propietarios acomodados”, estaban recelosos de que el General los forzara a empréstitos para sostener la guerra. Camacho Roldán dice que “Abrigaba yo el temor de que el general Mosquera quisiese prorrogar el ejercicio de los poderes absolutos por tiempo indefinido, como lo había pretendido el general Bolívar de 1827 a 1830 y todos los tiranuelos militares (...)” (*La Convención de Rionegro*, p. 106). Entonces, Camacho Roldán propuso la convocatoria urgente de una Convención que reorganizase el gobierno y terminase la guerra, como una forma deliberada de cerrarle el paso a Mosquera. Pese a la sorpresa con que Mosquera recibió la propuesta, la acogió, y fijaron la fecha de su realización para diciembre de 1861, previas elecciones de diputados; no obstante, la prolongación de los combates de la guerra iniciada en 1860, sólo permitió las elecciones en julio de 1862. En septiembre de ese año se había suscrito el llamado pacto de la “Unión” con el fin de dotar al gobierno de una cierta legitimidad y permitir la convocatoria de la reunión. A juicio de Camacho Roldán en varios lugares las elecciones de diputados fueron una farsa por las manipulaciones de los escrutinios a favor de los adeptos de Mosquera, además, “Los elegidos para la Conven-

ción eran todos los liberales, como era de esperarse” (destaque mío) (*La Convención*, p. 108).

Así, los 63 diputados a la Convención, todos “del partido federalista”, iniciaron discusiones el 8 de febrero en medio de una paz precaria, rodeados por hombres en armas y con la ausencia de los conservadores. Camacho Roldán dice que “el personal de la Convención era muy bueno”, pues contaba entre otros hombres destacados, con el ex presidente José Hilario López, Aquileo Parra y Foción Soto. Pero “nada compensaba la ausencia de representación del partido conservador: defecto casi inevitable de los cuerpos representativos que siguen a una guerra civil, pues sólo los vencedores, es decir, la mitad de la nación, viene a imponer sus leyes, en lo general sus cóleras o venganzas, a todo el país” (*La Convención*, p. 110).

Durante la Convención se discutieron y aprobaron diversos proyectos de ley. El de mayor envergadura fue indudablemente el de la Constitución para los Estados Unidos de Colombia, cuyos artículos fueron votados y sancionados, uno a uno, por las delegaciones de los Estados Soberanos de Bolívar, Boyacá, Cauca, Cundinamarca, Magdalena, Panamá, Santander y Tolima (“Actas de la Convención de Rionegro, 1863”, En: *Constitución Política para los Estados Unidos de Colombia 1863*, Edición Facsimilar elaborada por la Universidad Externado de Colombia, Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 1977, p. 295-297). Las garantías y las libertades individuales fueron el centro del debate, que estaba directamente ligado a las amenazas de uso de la violencia y a los esfuerzos por contenerla. El eje de la polémica era la forma de concebir el ejercicio de la autoridad y las atribuciones del poder del ejecutivo central en relación con los poderes federales o regionales.

Los «asuntos eclesiásticos», piedra de toque de la confrontación con los conservadores, recibieron una buena atención de Camacho Roldán, quien nos indica que la discusión no era de ideas religiosas sino de la lucha contra el poder establecido de la Iglesia, en forma similar a lo que ocurrió en otras partes de Latinoamérica. El periódico *La Opinión* (1863-1865), creado por Camacho Roldán y José María Samper como medio para contribuir al debate público de los actos de la Convención de Rionegro, dice en su primer número, que su intención es contribuir a la reconstrucción de la república bajo el sistema político federalista y librar una batalla para deshacer esa “monstruosa alianza entre el poder temporal... y el

espiritual” (*La Opinión*, febrero 25 de 1863, 1, p. 1). A su juicio, el clero granadino estaba obstinado en retener el poder temporal acumulado a través de los siglos, y con él “la llave de la organización de la familia de las influencias consiguientes” (Ibid).

Camacho Roldán llama la atención sobre dos temas que no fueron tratados por la Convención: el reclutamiento militar y la propiedad territorial, temas ambos muy sensibles por su conflictividad social. Desde mi punto de vista, también es notoria la ausencia de tratamiento constitucional sobre las poblaciones amerindias y negras. La marcada debilidad en estas materias pone en evidencia los límites de la concepción de libertad de los radicales, quienes tampoco contemplaban la ciudadanía para las mujeres.

Las discusiones en la Convención

La Convención acordó como principios generales un **gobierno popular, representativo, alternativo, federalista y republicano** y como base de la ciudadanía, las garantías y libertades individuales. El periódico *La Opinión*, (2, 1863, p. 1), reivindica la constitución de 1858 como eje, referencia de principios e incluso texto base para la nueva constitución. Según este periódico, recuperando la orientación de 1858 la Convención asumiría un carácter nacional pues su trabajo no sería el resultado de la imposición de las doctrinas de un partido sobre el otro, “sino la de devolver a la nación sus propias instituciones populares, sancionadas con el concurso y el aplauso de todos, y devolverse triunfantes como prenda de paz y buena fe”.

El eje del texto constitucional fue la sección segunda, artículo 15, titulada “*Garantía de los derechos individuales*”, en la cual se consagra la inviolabilidad de la vida humana, la garantía a la libre propiedad, a la libertad individual, “que no tiene más límite que la libertad de otro individuo” y el derecho a la seguridad personal. También la libertad “absoluta” de imprenta, de expresar sus pensamientos de palabra o por escrito «sin limitación alguna», de viajar sin necesidad de pasaporte, de “ejercer toda industria y abolir la pena de confiscación de la propiedad». Hace ilícito el conceder privilegios en beneficio de agraciados, confiere el derecho a la igualdad, la libertad de dar o recibir instrucción, la inviolabilidad del domicilio y los escritos privados. De manera muy significativa deja abierta la libertad de «tener armas y

municiones y de hacer el comercio de ellas en tiempos de paz». Finalmente, los ciudadanos están en “la libertad de profesar cualquier religión con tal de que no sea incompatible con la soberanía nacional o perturbe la paz” (*Constituciones de Colombia*, Bogotá: Biblioteca Banco Popular, 1986, tomo IV, p. 131-133). Pero la aprobación de este texto de libertades y garantías no se dio sin tropiezos. Bien por el contrario, Camacho Roldán nos relata que en la Convención se movían al menos tres tendencias. Una fracción encabezada por el propio General Mosquera quien deseaba continuar con sus poderes “de caudillo” y que Camacho Roldán estimaba en 28 diputados. Otra, conformada por otros 28 diputados, llamados por él a veces como los independientes y en otras ocasiones como los gólgotas, quienes:

“juzgaba[n] que en el alma de un hombre, acostumbrado a tres años de supremacía militar y a prescindir de la leyes, y cuyos precedentes no revelaban tendencia alguna de imitación a las virtudes de Washington, sino más bien al carácter imperioso, lleno de ambición, de Bolívar, no estaría dispuesto a desprenderse del ejercicio de esa autoridad” (Camacho Roldán, *La Convención*, p. 116).

Ellos conformaron el grupo llamado de los “radicales”. La tercera tendencia fue calificada por Camacho Roldán como conformada por “cinco [diputados] vacilantes que no se inclinaban decididamente a ninguno de los dos bandos” (Ibid).

Ya desde el día de la instalación, el 4 de febrero, un primer incidente indicó el clima entre los dos grupos principales en la convención:

“El día 4 estuvieron puntuales en su asistencia todos los miembros: el general Mosquera se presentó a las 11, escoltado por doce o diez y seis hombres que, se notó, traían armas bajo las ruanas. En la puerta del salón se encontró con Camacho Roldán, diputado a quien se atribuía ciertas medidas dictadas por la Gobernación de Cundinamarca, que parecían contrariar sus planes de organización política, y a dos pasos de distancia se detuvo fijando en él una mirada amenazadora; cuando se creyó que esa escena se tornaría algo desagradable, el general abrió los brazos y se dirigió a él estrechándolo con efusión amistosa” (Camacho Roldán, *La Convención*, p. 113).

Mosquera dijo que creyó que “ustedes los gólgotas querían asesinarme hoy” (Ibid). Este fue uno de los varios incidentes similares que ocurrieron durante la

convención (ver Camacho Roldán, *La Convención* p. 112, 120, 121, 130 y 131). No es entonces raro que Camacho Roldán tuviera “la impresión de que sería necesaria una lucha muy seria con el general Mosquera y sus partidarios, apoyados por el cuerpo de ejército que ocupaba el Estado de Antioquia”, y por el destacamento acantonado cerca al pueblo de Rionegro (Camacho Roldán, *La Convención*, p. 116).

Camacho Roldán cuenta que los tres grandes puntos de lucha en la Convención fueron: las facultades del ejecutivo y la duración del período de los funcionarios; la disminución del “gran pie de fuerza armada permanente” que había dejado la “guerra civil”, y las cuestiones de rentas, contribuciones y empréstitos “que son el elemento principal de toda dominación arbitraria” (Ibid, p. 117). Justamente por esos días el periódico *La Opinión* señaló como un gran frente de discusión en la Convención el fomento de un gobierno “pluralista”, entendido como el debilitamiento de la figura del presidente de la República. Este periódico consideraba importante la eliminación de un cargo unitario y superior a todos los demás, pues según ellos esto haría más democrática a la nación. Su argumento, que la presidencia unitaria había sido un legado de la monarquía del cual era preciso desembarazarse (*La Opinión*, 5, 1863, p. 1).

Un punto de la mayor importancia fue

“La cuestión religiosa. En especial era éste uno de los asuntos más graves. Desterrados o confinados varios obispos, sometido el clero a la necesidad de prestar, como condición previa al ejercicio de su ministerio, un juramento de obediencia a la Constitución y leyes de la República (...) amenazados de destierros y confinamientos sin proceso judicial (...) [este asunto era] **un peligro permanente para la paz pública**”⁸ (Camacho Roldán, *La Convención*, p. 18, destaque mío).

A lo largo del texto, Camacho Roldán va a repetir el riesgo inminente sobre la paz pública que implicaba “la cuestión religiosa” y el que el gobierno entrara en conflicto con las creencias de “una gran parte, si no la mayoría de los ciudadanos”. Desde su primer número *La Opinión* da un gran despliegue a la discusión del tema de la separación entre la Iglesia y el Estado. *La Opinión*, 12 (1863) p. 1, destaca que la última guerra civil fue el espacio privilegiado para que el clero desplegara una gran saña contra el par-

tido liberal. A su juicio, el clero se había caracterizado por luchar contra las ideas republicanas, por ser amigo de los gobiernos fuertes y de tratar de extinguir “toda institución, todo pensamiento, toda tendencia hacia la libertad social”. Para ellos el clero pretendía conservar su influencia política y sus intereses económicos, y era tal la gravedad de la tensión con la Iglesia, que, según el periódico, esto dio lugar a una formulación muy tímida de la Convención en relación con este tema (Ibid).

El término «*violencia*» es empleado pocas veces por Camacho Roldán, y siempre lo hace en el sentido de despliegue de fuerza contra personas inermes, tales como las monjas y los conscriptos (Camacho Roldán, *La Convención*, p. 106, 120, 135, 158). A la «*paz*» se alude con mayor frecuencia, referida a la paz pública y sus amenazas. Buena parte de los delegados sostenía que la federación, por su misma naturaleza, no sólo dificultaría los abusos en los altos poderes, sino que anularía de manera pacífica los conflictos y las guerras civiles serían imposibles. A su juicio “solamente una enfermedad tan poderosa como la que ha producido la guerra civil en Norteamérica, puede turbar la paz de una nación acertadamente federal” (*La Opinión*, 1863, 12, p. 61). Los radicales, tenían pues una gran convicción en que si se aplicaban sus principios de control de la autoridad y federalismo, el uso de la violencia desaparecería.

Contra los abusos de autoridad y por las libertades individuales

Como atrás quedó dicho, las primeras sesiones fueron especialmente tensas, tanto que “la disolución violenta de la convención era muy de temer y [los independientes sabíamos] que sería necesario arrostrar peligros personales; en consecuencia no salíamos a la calle sin un revólver en el bolsillo (...)” (Camacho Roldán, *La Convención*, p. 120). Después de un incidente en el cual Camacho Roldán encañonó a un general que le seguía por el pueblo,

“durante algunos días fue imposible salir de noche a la calle, porque sabíamos que había soldados disfrazados de paisanos con encargo de apalear algunos diputados (...). Se nos refería que el general Mosquera en sus conversaciones hablaba de disolver la Convención y de fusilar tres, ora cinco, ya siete y hasta trece diputados. Los nombres preferidos por él para estos actos políticos eran: el general José Hilario López, el general Gutiérrez, el doctor Anto-

nio Ferro (...), los señores Aquileo Parra, Felipe Zapata y Foción Soto (...) y el autor de estas líneas, el cual tenía el honor de figurar en todas las combinaciones. En una palabra, la situación de los independientes era azarosa en extremo, faltos por entonces del apoyo del pueblo rionegrero” (Ibid, p. 121-122).

Pese al general Mosquera y sus amenazas, el grupo radical consiguió aislarlo e imponerse de forma paulatina en la Convención. Camacho Roldán afirma que más allá de sus defectos, la constitución «contenía disposiciones en extremo útiles para proteger las libertades del ciudadano, para mantener el equilibrio de los poderes públicos y contener los abusos de una u otra de las dos entidades entre quienes pueden surgir disputas de supremacía en el sistema federal: la Nación y los Estados» (Ibid, p. 160). Insiste en que el General, quien había militado antes en las filas del partido conservador, desde los años cincuenta era “un elemento perturbador con el cual ninguna Constitución hubiera dado por resultado el afianzamiento de la paz pública» (Ibid, p. 161). De esta forma, la creencia de que él representaba un gran peligro para un gobierno civil y de que si se le dejara ejercería el poder como “un caudillo insolente”, alimentó el interés radical en los recortes al poder ejecutivo y al ejercicio general de la autoridad. Suele afirmarse en la actualidad que los radicales pecaron por “un exceso de garantías individuales” (véase por ejemplo Carlos Restrepo Piedrahita, “Estudio preliminar”, en Manuel Antonio Pombo y José Joaquín Guerra (ed), *Constituciones de Colombia*, Tomo IV. Bogotá: Biblioteca Banco Popular, 1986), pero considero que el tema de las garantías y libertades no puede reducirse a un recurso retórico o a la muestra de una ideología utopista o de extremistas liberales. Fue un recurso político que ejerció un grupo en busca de afirmación en el poder y en procura de orientar la identidad política de la nación, convencido de que esto serviría para frenar la violencia, contener una dictadura y para evitar el ejercicio de poderes absolutos u “omnímodos”.

Los radicales pensaron que la «base esencial e invariable de la Unión entre los Estados [es] el reconocimiento y la garantía, por parte del Gobierno general y de los gobiernos de todos y cada uno de los estados, de los derechos individuales que pertenecen a los habitantes y transeúntes en los Estados Unidos de Colombia”, (*Constituciones de Colombia*, Tomo IV, 1986, artículo 15, p. 133). Para Camacho Roldán,

la libertad y las garantías individuales se lograron en una ardua negociación, en una «lucha constante entre **el principio autoritario y dictatorial** encarnado en el General Mosquera y **el principio de resistencia a la arbitrariedad**» (Camacho Roldán, *La Convención*, p. 164, destaque mío). Camacho Roldán afirma que

«La discusión de las garantías individuales fue asunto de combate encarnizado. Algunos, como el General Mosquera (...) no querían que se consignase en la constitución, sino en ley separada expuesta a todos los vientos de la reacción». «**Cada uno de los incisos del artículo 15 de la constitución fue una batalla parlamentaria**, en sostenimiento del concepto de que la asociación política tiene por objeto principal **interponer la fuerza de la colectividad para atemperar la lucha por la vida, proteger a los más débiles** y resolver por medio de jueces imparciales y no por el empleo de la fuerza brutal las diferencias que se suscitan entre los hombres (...) En una palabra, en defensa de la teoría de que el objeto de una constitución al crear autoridades, dictar leyes, cobrar contribuciones, es **proteger y no oprimir a los hombres, principalmente al pueblo sumiso y degradado durante la conquista, a quien se debe elevar a la condición de ciudadano (...)**» (Ibid, p. 129, destaque mío).

Así, para la aprobación de cada una de las garantías individuales fue preciso acudir varias veces a la votación secreta. Pero no sólo eso, sino que se aprovechó «la momentánea separación de ese grande estorbo [el General Mosquera]» (Ibid, p. 132) para agilizar la discusión de las garantías individuales. El «grande estorbo» había dejado de asistir por ocho días a la Convención, muy disgustado con la declaración escrita que había enviado el comandante del ejército y otros oficiales, en la cual se declaraba que el ejército no reconocía autoridad superior a la Convención y hacía responsable a Mosquera por las continuas amenazas a los diputados.

El autor atribuye la negativa a «conceder derechos a sus semejantes” a la «desconfianza en la naturaleza humana» y a «la influencia del pasado» (Ibid). También al talante de Mosquera en quien influía su origen aristocrático, que seguía «la escuela voluntarista y despótica del General Bolívar» y debido tam-

bién a su gran ambición (Ibid). En la vida colonial dice, el rey era todo y los pueblos nada; los quince años de guerra de la independencia dejaron implantada «la arbitrariedad militar». «Contra todas esas influencias de lo pasado se necesita reaccionar vigorosamente a fin de formar un pueblo viril, sin el cual tampoco hay nacionalidad». Por eso para el conceder derechos, «es decir, energía vital a la multitud desposeída [es] el objeto de la asociación civil» (Ibid, p. 134).

Una de las innovaciones mayores y una de las discusiones más notables fue la que incorporó el derecho de gentes a la legislación interior, por propuesta de Camacho Roldán. Éste resalta la novedad de la medida y lo alejada que estaba de la práctica social, que aún empleaba el fusilamiento de prisioneros y evadía las capitulaciones con los rebeldes.

En resumen, podría decirse que la orientación política que siguió Camacho Roldán, y con él la mayoría radical en la Convención, estaba contenida en su lucha contra los partidarios «de una autoridad sin contrapeso» (Camacho Roldán, *La Convención*, p. 123). Se trataba de ampliar por ello las garantías individuales y también de hacer «más firmes los derechos de los Estados contra las invasiones del ejecutivo nacional, por una parte, [pues] los temores que inspiraba la ambición del General Mosquera, por otra, conducían al pensamiento de **no fortificar demasiado la acción de las autoridades nacionales contra los peligros de trastorno del orden**» (Ibid, p. 139, destaque mío).

Los límites de la libertad, conclusión

Podemos concluir diciendo que los radicales se caracterizaron por la defensa encendida de principios liberales de libertad y por su oposición a lo que consideraban como la principal herencia política colonial: el ejercicio de la autoridad arbitraria o absoluta. Por ello tomaron medidas, para “no fortificar demasiado la acción de las autoridades nacionales». Al rededor de su gran preocupación construyeron una narrativa política sobre la autoridad, que es uno de sus legados para la definición de la identidad nacional, con todos sus equívocos. Pero no sólo nos dejaron una retórica de desconfianza en la autoridad, sino que señalaron las dificultades para lograr un balance adecuado entre el orden y la libertad como se ve en el presente, entre otros, en los ataques a los

logros de la constitución de 1991, o en la oscilación entre centralismo y poder regional.

Al inicio del texto quedó dicho que la narrativa política radical puede verse como la expresión de las aspiraciones de poder de un sector social compuesto por capas medias de provincia a quienes el ideario político liberal les permitía una formulación relativamente consistente. También se dijo que usaron las libertades individuales como un baluarte frente a sus adversarios políticos y por ello pusieron excesivo acento en la ligazón entre la violencia y el ejercicio de la autoridad, hasta debilitar los medios institucionales para enfrentar los desafíos violentos. No percibieron con claridad los límites a la libertad, de lo que se sirvieron sus adversarios para imponer un modelo de nación que revirtió buena parte del ideario de libertades.

Con frecuencia se encuentra el argumento de que la Constitución radical fue letra muerta. Safford (*Política, ideología*, p. 48) afirma que los cambios del período entre 1845 y 1860, con todo el vigor liberal en Hispanoamérica, fueron más formales que reales pues “Mientras se mantenía la ficción de una sociedad individualista de miembros considerados iguales, la elite, así como otros sectores sociales, de hecho vivía de acuerdo con las normas establecidas por las relaciones de patrón-cliente propias de las sociedades en las que había una gran diferenciación social y económica”. También Jaramillo Uribe (*La influencia de los románticos*) dice que pese a la influencia del romanticismo político, la dirigencia radical se había formado en colegios de jesuitas y dominicos, en instituciones de concepción teocéntrica. En verdad las contradicciones de la ideología radical se entrevén, tanto en lo que trataron en la Constitución, como en lo que dejaron de tratar: el acceso a la propiedad de la tierra, el reclutamiento forzado, las poblaciones amerindias, los pobladores negros recién salidos de la esclavitud. Es decir, el límite de la ideología radical estuvo en no abordar las contradicciones de una sociedad con marcadas disparidades étnicas y de clase. Las luchas por el control del Estado en las cuales se engarzaron también fueron un límite a la puesta en marcha de su propia ideología. En ese sentido, no fue tanto su provincialismo - algunos habían conocido el ideario liberal en Europa o en EEUU- o su ingenuidad lo que los llevó a desestimar las prevenciones contra la violencia. Más bien fue su obsesiva desconfianza en las formas de concentración o centraliza-

ción del poder y su interés en debilitar el ejercicio de la autoridad, que además, estaba representada en rivales de carne de hueso. Esto alimentó un voluntarismo político marcado.

La Constitución de 1863 consagró un conjunto de libertades usuales en la ideología liberal de la época (véase Zygmunt Bauman, *Libertad*. Madrid: Alianza Editorial, 1992; Norberto Bobbio, *Liberalismo y Democracia*. México: Fondo de Cultura Económica, 1996). Pero en el intento por asegurar esas libertades «de manera invariable», como lo pretendían, y por asegurar «la igualdad» y prohibir «privilegios o distinciones legales» (*Constituciones de Colombia*, Tomo IV, 1986, p. 133) socavaron la armazón institucional del Estado. Éste ya no podía garantizar la seguridad ni menos aún ejercer el monopolio de la violencia, principio weberiano del Estado moderno, lo que los condujo a dejar sembrados numerosos conflictos sociales sin vías de solución institucional. Reemplazaron la mediación y el control institucionales por declaraciones formales, hasta el punto en que creyeron que era cosa de tratados ponerle fin a las guerras. Cuando el jurista Cerbeleón Pinzón comentó en 1864 la nueva Constitución, lamentó que la Constitución

“no cierra enteramente las puertas del templo del dios Jano, de ese templo que ojalá nunca se hubiesen abierto, i que jamás debiera volver a abrirse entre Estados hermanos soberanos. ¿Por qué habiendo entrado los Lejisladores de Rionegro en el pensamiento de dificultar nuestras frecuentes guerras intestinas, no prefirieron hacerlas absolutamente imposibles?” (*Juicio sobre la Constitución*, p. 297).

Para Pinzón hubiese sido el caso, simplemente, de decretar que el Gobierno de la Unión “no podrá hacer la guerra a los Estados en **ningún** caso ni por **motivo alguno**” (Ibid, destaque en el original). Es decir, tanto para los legisladores como para este reputado jurista de la época, bastaba con decretar el fin de las guerras. En efecto, los radicales estuvieron convencidos de que la Constitución era el fruto de

“la más selecta corporación de filósofos (...) [dentro de] su hermosa y fraternal proclamación de principios [y] su completo olvido del triunfo. No se ve en ella una sola frase que revele la aspiración de un partido o las pretensiones del vencedor. No se diría que fue escrita entre los humos de la pólvora y sobre un tambor de guerra por la mano de la victoria

(...)” (*El Mensajero*, N. 40, p. 1, 1867).

Así, los radicales concebían a la violencia como una acción terrible y temible que debía ser evitada por quienes ejercieran el gobierno del Estado. Pero su concepción de la libertad, que era parte de la lucha por sus intereses como grupo con aspiración al poder, los condujo a una marcada ambigüedad sobre el control institucional frente a quienes recurrieran a la violencia y los arrojó en brazos del temido «dios Jano». Y aún esperamos que al escapar de su abrazo, la sociedad colombiana no pague el precio de su libertad.

Notas al final.

¹ Debo a Andrea Cadelo, el apoyo con la consulta de los periódicos *La Opinión* y *El Mensajero*, la revisión de las *Actas de la Convención de Rionegro* y de numerosa bibliografía.

Este texto hace parte de uno más extenso presentado en mayo de 2004 en el *Seminario de la Cátedra de pensamiento colombiano*, coordinado por el profesor Rubén Sierra de la Universidad Nacional de Colombia en Bogotá.

² Marshall Sahlins, *Islas de Historia* (Barcelona: Gedisa, 1997) p.14, empleó la distinción entre acontecimiento y suceso en su análisis de los sucesos ocurridos en Hawai en 1779 que culminaron con la muerte del capitán Cook. «Un acontecimiento no es simplemente un suceso fenoménico, aun cuando un suceso tenga razones y fuerza propias [...]. Un acontecimiento llega a serlo al ser interpretado: sólo cuando se lo hace propio a través del esquema cultural adquiere una *significación* histórica» (p. 14, resalte en original).

³ “Actas de la Convención de Rionegro 1863”, en: *Constitución Política para los Estados Unidos de Colombia 1863*, Edición Facsimilar elaborada por la Universidad Externado de Colombia, Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 1977.

⁴ Murillo Toro fue colaborador de *El Neogranadino*, la voz liberal en Bogotá. Fundó con José María Samper *El Tiempo* (1855-1866); *La Opinión*, el periódico más significativo de los sesentas fue fundado por Salvador Camacho Roldán. *El Mensajero* (1866-67), de tendencia antimosquerista, fue dirigido por Santiago y Felipe Pérez.

⁵ La concepción de una ciudadanía ilustrada implicaba la limitación del sufragio universal, consagrado por la constitución de 1853, practicado en las elecciones de 1857. De hecho, hacia 1870, el ideal liberal del sufragio universal se había modificado notablemente, restringiéndose a los varones mayores de 18 años

o a los menores que estuvieran o hubieran estado casados. El ser propietario constituía un requisito adicional en algunos estados (Molina, 1973).

⁶ Según las memorias, Mosquera creyó encontrar en Rionegro «un pueblo muy **adicto** a su persona». El general llegó un mes antes de la Convención con una división mandada por los generales Fernando Sánchez y Mendoza Llano, además de otros oficiales «enteramente **adictos** a su persona» (Camacho Roldán, *Artículos escogidos*, p. 111, resaltado mío).

⁷ Denominación local para una especie de poncho o capote.

⁸ Camacho Roldán (Ibid, p. 118-120) incluye un recuento del conflicto que se había presentado durante el gobierno de José Hilario López con la ley de 1845 y otras posteriores de 1852, 53 y 55 que establecían la separación entre Iglesia y Estado y suprimían el patronato y los fueros y privilegios dados a la Iglesia por la monarquía.

BIBLIOGRAFÍA

- Actas de la Convención de Rionegro 1863. En: *Constitución Política para los Estados Unidos de Colombia 1863*, Edición Facsimilar elaborada por la Universidad Externado de Colombia, Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 1977.
- BAUMAN, Zygmunt. *Libertad*. Madrid: Alianza Editorial, 1992.
- BOBBIO, Norberto. *Liberalismo y Democracia*. México: Fondo de Cultura Económica, 1996.
- CAMACHO Roldán, Salvador. “La Convención de Rionegro (1863)”. En: *Artículos Escogidos del doctor Salvador Camacho Roldán*. Bogotá: Librería Colombiana, 1927.
- COLMENARES, Germán. *Partidos políticos y clases sociales*, (Bogotá: Banco de la República, Universidad del Valle, Tercer Mundo Editores, 1997.
- CUBIDES, Fernando. *El radicalismo y la cuestión militar*. Ponencia al Seminario de Pensamiento Colombiano, material inédito de septiembre 2003.
- DELPAR, Helen. *Rojos contra azules. El partido liberal en la política colombiana 1863-1899*. Bogotá: Procultura S.A., 1994.
- JARAMILLO Uribe, Jaime. *Tres etapas de la historia intelectual de Colombia*. En: *La Personalidad histórica de Colombia y otros ensayos*. Bogotá: El Áncora Editores, 1994 a.
- *La influencia de los románticos franceses y de la revolución de 1848 en el pensamiento político colombiano del siglo XIX*. Bogotá: El Áncora Editores, 1994 b.
- *Los radicales*. En: revista «*Credencial Historia*» Número “Radicalismo en Colombia”, junio, 1995.
- JHONSON, David Church. *Santander Siglo XIX: Cambios socioeconómicos*. Bogotá: Carlos Valencia Editores, 1984.
- MARTÍNEZ, Frédéric. *El nacionalismo cosmopolita. La referencia europea en la construcción nacional en Colombia, 1845-1900*. Bogotá: Banco de la República/Instituto Francés de Estudios Andinos, 2001.
- MOLINA, Gerardo. *Las ideas liberales en Colombia 1849-1914*. Bogotá: Tercer Mundo, 1973.
- SAHLINS, Marshall. *Islas de Historia*. Barcelona: Gedisa, 1997.
- PINZÓN, Cerbeleón. *Juicio sobre la Constitución de 8 de mayo de 1863*. En: *Derecho constitucional colombiano Siglo XIX*, Tomo I, Bogotá: Cámara de Representantes República de Colombia, Instituto de Estudios Constitucionales Carlos Restrepo Piedrahita, 1998.
- POSADA Carbó, Eduardo. (s.f.). *¿Libertad, libertinaje, tiranía? La prensa bajo el Olimpo Radical en Colombia, 1863-1885*. Introducción. Material inédito.
- RESTREPO Piedrahita, Carlos. *Estudio preliminar*. En: Pombo, Manuel Antonio y José Joaquín Guerra, *Constituciones de Colombia*, Tomo IV. Bogotá: Biblioteca Banco Popular, 1986.
- SAFFORD, Frank . *Política, ideología y sociedad*. En: Leslie Bethell (ed.) *Historia de América Latina*. Barcelona: Editorial Crítica, volumen 6, 1991.

CUADERNOS DEL CES

Títulos publicados

- No. 1. JIMENO, Myriam. *Elementos para un debate sobre la Compresión de la Violencia*. Bogotá: Centro de Estudios Sociales, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia. Mayo de 2003.
- No. 2. FALS B, Orlando. *Posibilidad y necesidad de un Socialismo Autóctono en Colombia*. Bogotá: Centro de Estudios Sociales, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia. Septiembre de 2003.
- No. 3. NEIRA F, Carmen. *La Ciudad en la Poesía Colombiana Actual*. Bogotá: Centro de Estudios Sociales, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia. Noviembre de 2003.
- No. 4. PATIÑO Rosselli, Carlos. *Aspectos del Lenguaje en Colombia*. Bogotá: Centro de Estudios Sociales, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia. Febrero de 2004.
- No. 5. ARANGO, Luz Gabriela. *Mujeres, Trabajo y Tecnología en Tiempos Globalizados*. Bogotá: Centro de Estudios Sociales, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia. Junio de 2004.
- No. 6. JARAMILLO Uribe, Jaime. *El Problema de la Causalidad en las Ciencias Sociales*.
ECHEVERRI Ángel, Ligia. *La Familia en Colombia. Transformaciones y Prospectiva*. Bogotá: Centro de Estudios Sociales, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia, Agosto de 2004.
- No. 7. THOMAS, Florence. *Seis Propuestas para una Cultura de Paz desde una Nueva Ética del Amor*.
DOMÍNGUEZ Blanco, María Elvia. *Mujeres en el desarrollo: Políticas de presentación en la gestión local*. Bogotá: Centro de Estudios Sociales, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia. Octubre de 2004.
- No. 8. JIMENO, Myriam. *Los límites de la libertad. Ideología política y violencia en los radicales colombianos*. Bogotá: Centro de Estudios Sociales, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia. Febrero de 2005.

LIBROS COLECCIÓN CES

- AGUIRRE, Eduardo y DURÁN, Ernesto. *Socialización: Prácticas de crianza y cuidado de la salud*. Bogotá: Centro de Estudios Sociales, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia, 2000.
- AMAYA, José A. y RESTREPO, Olga. (eds.). *Ciencia y representación*. Santafé de Bogotá: Programa Universitario de Investigación en Ciencia, Tecnología y Cultura, Centro de Estudios Sociales, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia, 1997.
- ARANGO, Luz G. y LÓPEZ, Carmen. (comp.). *Globalización, apertura económica y relaciones industriales en América Latina*. Santafé de Bogotá: Centro de Estudios Sociales, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia, 1999.
- ARANGO, Luz G. et al. *Mujeres, hombres y cambio social*. Santafé de Bogotá: Centro de Estudios Sociales, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia, 1998.
- ARANGO, Luz G. (comp.). *La crisis socio-política colombiana: Un análisis no coyuntural de la coyuntura*. Santafé de Bogotá: Observatorio Socio-Político y Cultural, Fundación Social, Centro de Estudios Sociales, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia, 1997.
- ARCHILA, Mauricio y PARDO, Mauricio. (eds.). *Movimientos sociales, Estado y democracia en Colombia*. Bogotá: ICANH, Centro de Estudios Sociales, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia, 2001.
- AROCHA, Jaime. (Comp.). *Utopía para los excluidos. El multiculturalismo en África y en América Latina*. Bogotá: Centro de Estudios Sociales, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia, 2004.
- _____. *Obligados de Ananse*. Santafé de Bogotá: Centro de Estudios Sociales, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia, 1999.
- AROCHA, Jaime, CUBIDES, Fernando y JIMENO, Myriam. (comp.). *Las violencias: Inclusión creciente*. Santafé de Bogotá: Centro de Estudios Sociales, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia, 1998.
- CUBIDES, Fernando, DOMÍNGUEZ, Camilo. (eds.). *Desplazados, migraciones internas y reestructuraciones territoriales*. Bogotá: Observatorio Socio-Político y Cultural, Centro de Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia, Ministerio del Interior, 1999.
- CUBIDES, Fernando, OLAYA, Ana C. y ORTIZ, Carlos M. *La violencia y el municipio colombiano 1980-1997*. Santafé de Bogotá: Centro de Estudios Sociales, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia, 1998.
- FIGUEROA, Mario y SANMIGUEL, Pío E. *¿Mestizo yo?* Bogotá: Centro de Estudios Sociales, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia, 2000.
- GROS, Christian. *Políticas de la Etnicidad: Identidad, estado y modernidad*. Bogotá: ICANH, Centro de Estudios Sociales, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia, 2000.
- LAGUADO, Arturo. (ed.). *La política social desde la constitución de 1991. ¿Una década perdida?* Observatorio de Política Social y Calidad de Vida de la División de Extensión, Centro de Investigaciones para el Desarrollo de la Facultad de Ciencias Económicas. Bogotá: Centro de Estudios Sociales, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia, 2004.
- MARTÍN, Jesús, LÓPEZ de la Roche, Fabio y ROBLEDO, Ángela. (eds.). *Cultura y región*. Bogotá: Ministerio de Cultura, Centro de Estudios Sociales, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia, 2000.

Los límites de la libertad. Ideología política y violencia en los radicales colombianos

- MARTÍN, Jesús y LÓPEZ de la Roche, Fabio. (eds.). *Cultura, medios y sociedad*. Santafé de Bogotá: Centro de Estudios Sociales, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia, 1998.
- MARTÍN, Jesús, LÓPEZ de la Roche, Fabio y JARAMILLO, Jaime Eduardo. (eds.). *Cultura y globalización*. Santafé de Bogotá: Centro de Estudios Sociales, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia, 1999.
- MEERTENS, Donny. *Ensayos sobre tierra, violencia y género*. Bogotá: Centro de Estudios Sociales, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia, 2000.
- MOSQUERA, Claudia, PARDO, Mauricio y HOFFMANN, Odile. *Afrodescendientes en las Américas. Trayectorias sociales e identitarias. 150 años de la abolición de la esclavitud en Colombia*. Bogotá: Centro de Estudios Sociales, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia, Instituto Colombiano de Antropología e Historia, Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativo, Instituto de Investigación para el Desarrollo, 2001
- OBREGÓN, Diana. (ed.). *Culturas científicas y saberes locales*. Bogotá: Programa Universitario de Investigación en Ciencia y Tecnología, Centro de Estudios Sociales, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia, 2000.
- RESTREPO, Estela. (comp.). *La Universidad Nacional en el Siglo XIX*. Documentos para su Historia. Bogotá: Centro de Estudios Sociales, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia, 2004.
- RESTREPO, Gabriel, JARAMILLO, Jaime Eduardo y ARANGO, Luz Gabriela. (eds.). *Cultura, Política y Modernidad*. Bogotá: Centro de Estudios Sociales, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia, 1998.
- ROBLEDO, Ángela I. y PUYANA, Yolanda. (comp.). *Ética: Masculinidades y feminidades*. Bogotá: Centro de Estudios Sociales, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia, 2000.
- SÁENZ, Eduardo. *La Conexión Cubana. Narcotráfico, contrabando y juego en Cuba entre los años 20 y comienzos de la Revolución*. Bogotá: Centro de Estudios Sociales, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia, 2005.
- SANABRIA, Fabián. *La Virgen se sigue apareciendo. Un estudio antropológico*. Bogotá: Centro de Estudios Sociales, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia, 2004.
- VIVEROS, Mara. *De quebradores y cumplidores*. Bogotá: Fundación Ford; Profamilia Colombia; Centro de Estudios Sociales, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia, 2002.
- VIVEROS, Mara, OLAVARIA, José y FULLER, Norma. *Hombres e identidades de género*. Bogotá: Centro de Estudios Sociales, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia, 2001.
- VIVEROS, Mara y GARAY, Gloria. (comp.). *Cuerpos, diferencias y desigualdades*. Santafé de Bogotá: Centro de Estudios Sociales, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia, 1999.

¿Dónde obtener las publicaciones del CES?

Las publicaciones del CES se pueden conseguir en **LIBRERÍA UNIBIBLOS**, dirunibiblo_bog@unal.edu.co, teléfonos 3161297 / 3165000 Ext. 19649, Torre de Enfermería, Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá o en Siglo del Hombre Editores, Carrera 32 No. 25-46 teléfonos: 3377700 Fax: 3377665.